

BASES: GETXO, TODO LO QUE QUIERES ESTA AQUÍ

Con el apoyo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, Getxo Enpresa realiza esta iniciativa con los objetivos de promocionar, premiar la confianza y fidelizar l@s clientes de los negocios participantes en la misma.

PERIODO DE ENTREGA DE BOLETOS A CLIENTES: del 10 al 30 de noviembre (ambos inclusive) o hasta agotar los boletos disponibles en cada establecimiento participante en el proyecto.

¿COMO CONSEGUIR LOS BOLETOS?: realizando compras/consumo por un importe superior a 10€ en las empresas adheridas a la actividad, hasta agotar los boletos disponibles en cada establecimiento participante. La relación y los datos de contacto de los establecimientos participantes en el proyecto se encuentra publicada en www.getxoempresa.com.

- Para compras/consumo superiores a 10€, cada empresa participante en el proyecto determina el nº de boletos que entrega al cliente.
- Todos los establecimientos participantes en la iniciativa disponen del mismo número de boletos premiados para canjear en otros establecimientos y no premiados para entregar a sus clientes. Una vez agotados, no se proporcionarán más.
- Los/as titulares y trabajadores/as de las empresas participantes en la iniciativa no pueden recibir boletos.
- Los estancos y las farmacias no pueden entregar boletos en la adquisición de tabaco, consumibles (mecheros, papel tabaco, etc.), timbres y medicamentos.

PREMIOS: consisten en vales-regalo de dinero para que el/la cliente/a canjee por producto/s y/o servicios en la misma o en otra empresa participante en el proyecto.

- En cada boleto se establece si dispone o no de premio.
- Si el boleto contiene premio, en el mismo se determina el importe del mismo, el nombre y la dirección del establecimiento donde canjearla.

CANJE DE PREMIOS:

- Puede canjear el boleto aquella persona que lo porte, hasta el 31 de diciembre de 2019 (incluido) y presentándolo en el establecimiento en el que haya que canjear el vale-regalo de dinero. Los boletos premiados quedarán en poder del establecimiento en el que se canjeen.
- Las empresas en las que los/as premiados/as canjeen los boletos premiados no admitirán devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos y/o consumidos. Por tanto, será decisión de cada empresa en la que se canjee el vale-regalo, admitir en su caso, cambios y/o devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos como premio.
- Cada boleto se canjea en un solo acto de compra o consumo en la empresa que corresponda.
- En el caso de que el importe de compra/consumo por el que se canjee el premio sea inferior al establecido en el boleto, la empresa no reembolsa la diferencia.
- En el caso de boletos premiados y para canjear en el mismo establecimiento en el que le ha sido entregado, el canje ha de realizarse en una compra o consumo posterior, es decir, no en el acto de compra o consumo en el que fue entregada el boleto.
- En los estancos y las farmacias no es posible canjear los boletos premiados por tabaco, consumibles (mecheros, papel tabaco, etc.), timbres y medicamentos.

Getxo Enpresa se reserva el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas bases. Participar en 'Getxo, Todo lo que quieres está aquí' supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases.